



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

*"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."*

76/1988

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, por intermedio del área correspondiente, evalúe la factibilidad de hacer efectivos los requerimientos de los vecinos del barrio Los Morros, referidos a la organización del tránsito vehicular y peatonal en la intersección de la avenida Héroes de Malvinas y la calle Soberanía Nacional, conjuntamente con las autoridades competentes por ser dicha avenida, parte de la Ruta Nacional N° 3:

- a) la colocación de un semáforo, en el área de ingreso al barrio desde la Avenida Héroes de Malvinas por la calle Soberanía Nacional;
- b) la colocación de reductores de velocidad o sendas peatonales, en resguardo de la seguridad vial de los peatones y vehículos que circulan por las arterias mencionadas en el punto precedente.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 267 /2016.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 28/07/2016, CORRESPONDIENTE A LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21/09/2016.-

CO

E/ALEJANDRO BEROLA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos RINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia